

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 27 de noviembre 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su denuncia con radicado No. 20231139566, del 22 de noviembre del 2023 donde informa lo siguiente:

Buenos días, quisiera denunciar una vivienda en Cali- Colombia donde negocian con pajaros exóticos como : Papagallos, Tucanes, Loras y otros animals. ¿Quisiera mantener mi identidad confidential? Déjeme saber si la persona que provea la information se puede mantener confidential. Jay Veeds

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Agradecemos que se haya puesto en contacto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y por compartir sus inquietudes con nosotros a través de un anónimo.

Conforme a las funciones establecidas para el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, según lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Decreto 4765 de 2008, se ha determinado que esta entidad carece de competencia para resolver la petición radicada con el número de radicado 20231139566.

En cumplimiento del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remitimos la mencionada petición a la autoridad administrativa competente que corresponde al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** dentro de los días establecidos por la ley para su traslado.

A continuación, le informamos el contacto de **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, donde se envió el traslado por correo electrónico comunicacionesdagma@cali.gov.co, con el fin de que pueda hacer el seguimiento respectivo de la respuesta

Cordialmente,

Firma



Nombre: Clara Patricia Aguilar Ardila

Cargo: Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano

Dependencia: Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo(s):

Copia (s)

Elaboró: Leidy Katherine Fandiño Olivera .

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231139566
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	27 de Noviembre 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Agradecemos que se haya puesto en contacto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y por compartir sus inquietudes con nosotros a través de un anónimo. Conforme a las funciones establecidas para el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, según lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Decreto 4765 de 2008, se ha determinado que esta entidad carece de competencia para resolver la petición radicada con el número de radicado 20231139566. En cumplimiento del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remitimos la mencionada petición a la autoridad administrativa competente que corresponde al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE dentro de los días establecidos por la ley para su traslado. A continuación, le informamos el contacto de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, donde se envió el traslado por correo electrónico comunicacionesdagma@cali.gov.co, con el fin de que pueda hacer el seguimiento respectivo de la respuesta.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Clara Patricia Aguilar Ardila

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 28/11/2023 a las 7:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 4/ 12/2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano